

BAQUEDANO, 13 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1889

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro. 1511, de fecha 6 de agosto de 2010, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Manualidades Navideñas"
2. Decreto Exento N° 1548, de fecha 11 de agosto de 2010, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Lorena Alejandra Ortega Arancibia, cedula de identidad numero 13.254.572-3.
3. Contrato de prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Lorena Alejandra Ortega Arancibia, de fecha 10 de agosto de 2010.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Addendum N°1 a Contrato celebrado entre Doña Lorena Alejandra Ortega Arancibia, Rut 13.254.572-3., y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 en el que se rectifica numero de cedula de identidad de doña Lorena Alejandra Ortega Arancibia.
2. **COMUNÍQUESE**, a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal y finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KBN/HSO/
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.

ADDENDUM N°1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

LORENA ALEJANDRA ORTEGA ARANCIBIA

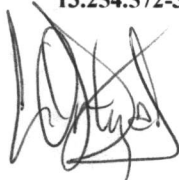
En Baquedano, nueve de septiembre de dos mil diez, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de derecho público, representada por este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cedula de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guion dos, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por un parte; y por la otra doña Lorena Alejandra Ortega Arancibia, cedula de identidad número trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos guion tres, en adelante "la experta", quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento numero mil quinientos cuarenta y ocho de fecha once de agosto de dos mil diez, de la siguiente forma:

- ✓ En el párrafo primero del contrato de prestación de honorarios de fecha diez de agosto de dos mil diez, celebrado por doña Lorena Alejandra Ortega Arancibia, y la Municipalidad, por error de tipificación al individualizarla se señala que su cedula de identidad es doce millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos guion tres, debiendo decir "trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos guion tres".

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación a honorarios suscritos por las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de doña Lorena Alejandra Ortega Arancibia.

LORENA ORTEGA ARANCIBIA
13.254.572-3




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA